I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000314

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 12 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1142/2013; el Memorándum N° 1000/146/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1723/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1723/2012, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos** Proyecto Comunal Convocatoria 2012 "Trabajando por Nuestro Hogar" de fecha 18 de 2012, suscrito con la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EUGENIO PERÈZ ARENAS,** cédula de identidad Nº09.175.762-1, para que realice las siguientes funciones:

- Visitas domiciliarias en conjunto con Encargada del proyecto para la selección de familias aptas para ser beneficiadas.
- Elaboración y entrega parcializada de los diagnósticos técnicos de las familias beneficiadas, según requerimiento de la encargada del proyecto.
- Elaboración y entrega parcializada de propuestas técnicas por condición mínima a trabajar definidas para cada familia y solicitada por encargada del proyecto.
- Colaboración en la elaboración del proyecto de Intervención comunal en conjunto con encargada comunal.
- Elaboración de solicitudes de pedidos de acuerdo a condiciones mínimas de las familias beneficiadas para las adquisiciones de los materiales de construcción y/o arriendo-compra de herramientas y/o maquinarias.
- Supervisión, fiscalización y recepción de la entrega de los materiales constructivos a cada beneficiario en sus respectivos domicilios.
- Fiscalización y monitoreo en las obras de ejecución y del recurso humano de este proyecto (Mano de Obra).
- Elaboración y constitución de fichas parcializadas para la obtención de recepción final de las obras del proyecto.
- Colaboración en la elaboración del informe técnico final del proyecto

2. Los servicios contratados rigen desde el día 02 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, pudiendo extenderse excepcionalmente.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000314

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **EUGENIO PERÈZ ARENAS,** por concepto de honorarios, la suma de $4.999.995.- (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos) brutos, en tres cuotas mensuales, previa entrega de los productos en las fechas establecidas por el encargado comunal del proyecto. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1. Don **EUGENIO PERÈZ ARENAS,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **EUGENIO PERÈZ ARENAS** de la entrega de los productos establecidos por el encargado comunal del proyecto y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputarán a la cuenta complementaria 114.05.15 "Aplicación de Fondos Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Subsecretaría de Servicios sociales
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000314

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Encargado Comunal de Proyecto
Interesado
Página Web